Chascomús, 26 de agosto 2025

**TITULO: BENEPLÁCITO POR LAS JORNADAS DEL PROGRAMA “LIGA BONAERENSE DE VIDEOJUEGOS”**

**Visto:**

La jornada realizada los días 23 y 24 del corriente, destinada a niños, niñas, jóvenes y adolescentes.

**Considerando:**

Que la “Liga Bonaerense de Videojuegos” es un Programa desarrollado por el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, destinado a niños, niñas, jóvenes y adolescentes.

Que este programa promueve la sana competencia, la vinculación entre pares, el uso de herramientas tecnológicas y el desarrollo de habilidades, basado en los intereses de ese grupo etario.

Que la misma se llevó a cabo en el SUM de la Escuela Municipal N°2 y conto con la articulación del Instituto Cultural y la Municipalidad de Chascomús para su correcto y cuidado desarrollo.

Que contó con una nutrida concurrencia, con más de 600 inscriptos, lo cual denota el interés de los niños, niñas y adolescentes en esta temática en particular.

Que es necesario generar estos espacios de encuentro, donde se unan el juego y el acceso a las nuevas tecnologías para todos y todas por igual, propiciando ámbitos de participación en equipo.

Que, de acuerdo a Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley 6769/58), corresponde que el cuerpo se manifieste a través de una resolución, en los términos del artículo 77 inc. c) del citado cuerpo legal;

Por todo lo expuesto, los concejales de los bloques **Unión por la Patria/PJ – Unión por la Patria/UXCH - UXCH – UXCH Frente de Todos** proponen para su tratamiento y sanción la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Chascomús expresa su Beneplácito por las jornadas denominadas “Liga Bonaerense de Videojuegos” llevadas a cabo los días 23 y 24 de agosto.

**Artículo 2°:** Remítase copia de la presente al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires y la Subsecretaría de Infancias y Juventudes de la Municipalidad de Chascomús

**Artículo 3º**: De forma. -